

Salud y Bienestar

A) Requisitos para artículos del departamento 38 y 40 de proveedores nacionales para Autoservicio o Sam's Club:

- Proporcionar la documentación legal que avale que cuenta con las autorizaciones y/o avisos sanitarios correspondientes para el proceso de insumos para la salud: Certificado GMP, Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria, y Aviso de Responsable sanitario.
- Proporcionar la documentación legal que soporte la autorización de comercialización de cada uno de los artículos que catalogará dependiendo de su clasificación:

Tipo de producto	Documento legal de soporte
Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente o trámite de solicitud de prórroga de registro sanitario que avale la vigencia del mismo. • Copia simple del resultado de estabilidad a largo plazo.
Dispositivos médicos	Registro sanitario vigente o trámite de solicitud de prórroga de registro sanitario que avale la vigencia del mismo.
Suplementos alimenticios	Respuesta emitida por la Cofepris sobre la consulta de clasificación del producto que lo confirme como un suplemento alimenticio.
Cosméticos	NA

- **SI ES MARCA PROPIA:** Someterse a una auditoría de Buenas prácticas de fabricación previa a la catalogación de sus productos y después anualmente, a manera de seguimiento.

Nota1: Esta auditoría abarca las instalaciones en territorio nacional que se ocupen de la manufactura, acondicionamiento, empaque, almacenamiento y distribución del producto.

Nota2: El equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar evaluará si el producto no tiene acción farmacológica, y en tal caso, el criterio bajo el cual se auditará el proveedor será el de FCCA.

- **SI ES MARCA PROPIA:** Entregar certificados de análisis de liberación de producto terminado por lote entregado a Walmart, y cuando le sea indicado, realizar el análisis de todos sus productos con un laboratorio tercero autorizado para el análisis del tipo de productos que maneje. Proporcionar el resultado de análisis o el certificado de análisis de PT al área de Cumplimiento Salud y Bienestar.

- Durante la comercialización de su producto, deberá hacerse cargo de responder y dar seguimiento a las quejas, retiros y reportes de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o Cosmetovigilancia (según aplique) que el equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar le haga llegar.

**Cualquier duda, favor de direccionarla al equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar al correo:
 _CumplimientoSaludyBienestar@email.wal-mart.com**



B) Requisitos para artículos del departamento 38 y 40 de proveedores nacionales que importan sus productos para Autoservicio o Sam's Club:

- Proporcionar la documentación legal, que avale que cuenta con las autorizaciones y/o avisos sanitarios correspondientes para el proceso de insumos para la salud: Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria, y Aviso de Responsable sanitario.
- Proporcionar copia simple del Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente del sitio que manufactura el artículo.
- Proporcionar la documentación legal que soporte la autorización de comercialización de cada uno de los artículos que catalogará dependiendo de su clasificación:

Tipo de producto	Documento legal de soporte
Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente o trámite de solicitud de prórroga de registro sanitario que avale la vigencia del mismo. • Copia simple del resultado de estabilidad a largo plazo. • Copia del permiso sanitario/aviso de importación según aplique.
Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente o trámite de solicitud de prórroga de registro sanitario que avale la vigencia del mismo. • Copia del permiso sanitario/aviso de importación según aplique
Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta emitida por la Cofepris sobre la consulta de clasificación del producto que lo confirme como un suplemento alimenticio. • Copia del permiso sanitario/aviso de importación según aplique
Cosméticos	NA

- **SI ES MARCA PROPIA:** Someterse a una auditoría de Buenas prácticas de fabricación previa a la catalogación de sus productos y después anualmente, a manera de seguimiento.

Nota1: Esta auditoría abarca las instalaciones en territorio nacional que se ocupen del empaque (si aplica), almacenamiento y distribución del producto.

Nota2: El equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar evaluará si el producto no tiene acción farmacológica, y en tal caso, el criterio bajo el cual se auditará el proveedor será el de FCCA.

Cualquier duda, favor de direccionarla al equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar al correo:
_CumplimientoSaludyBienestar@email.wal-mart.com



- **SI ES MARCA PROPIA:** Entregar certificados de análisis de liberación de producto terminado por lote entregado a Walmart, y cuando le sea indicado, realizar el análisis de todos sus productos con un laboratorio tercero autorizado para el análisis del tipo de productos que maneje. Proporcionar el resultado de análisis o el certificado de análisis de PT al área de Cumplimiento Salud y Bienestar.
- Durante la comercialización de su producto, deberá hacerse cargo de responder y dar seguimiento a las quejas, retiros y reportes de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o Cosmetovigilancia (según aplique) que el equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar le haga llegar.

C) Requisitos para artículos del departamento 38 y 40 importados por CMA para Autoservicio o Sam's Club:

- Proporcionar la documentación legal correspondiente: Copia simple del Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente de la empresa que manufactura el producto.
- Proporcionar la documentación legal que soporte la autorización de importación y comercialización de cada uno de los artículos que catalogará dependiendo de su clasificación:

Tipo de producto	Documento legal de soporte
Medicamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente o trámite de solicitud de prórroga de registro sanitario que avale la vigencia del mismo. • Copia simple del resultado de estabilidad a largo plazo. • Copia del permiso sanitario/aviso de importación según aplique.
Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro sanitario vigente o trámite de solicitud de prórroga de registro sanitario que avale la vigencia del mismo. (*) • Copia del permiso sanitario/aviso sanitario de importación según aplique
Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta emitida por la Cofepris sobre la consulta de clasificación del producto que lo confirme como un suplemento alimenticio. • Copia del permiso sanitario/aviso sanitario de importación según aplique.
Cosméticos	NA

Cualquier duda, favor de direccionarla al equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar al correo:
_CumplimientoSaludyBienestar@email.wal-mart.com



Nota: (*) Walmart NO tramita registros sanitarios ni consultas para suplementos, estos debe tramitarlos el proveedor antes de comercializar su producto.

- **SI ES MARCA PROPIA:** Entregar certificados de análisis de liberación de producto terminado por lote entregado a Walmart, y cuando le sea indicado, realizar el análisis de todos sus productos con un laboratorio tercero autorizado para el análisis del tipo de productos que maneje. Proporcionar el resultado de análisis o el certificado de análisis de PT al área de Cumplimiento Salud y Bienestar.
- Durante la comercialización de su producto es obligación del proveedor que manufactura hacerse cargo de responder y dar seguimiento a las quejas, retiros y reportes de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o Cosmetovigilancia (según aplique) que el equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar le haga llegar.

**Cualquier duda, favor de direccionarla al equipo de Cumplimiento Salud y Bienestar al correo:
_CumplimientoSaludyBienestar@email.wal-mart.com**

